

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 342

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Decreto Legislativo N° 161, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 203, Tomo N° 409, del 5 de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, con el objeto de establecer el marco legal para garantizar los fondos necesarios para el financiamiento y ejecución del Plan El Salvador Seguro, la cual recaerá sobre la obtención de ganancias netas iguales o mayores a \$500,000, a las cuales se les aplicará la tasa del 5% sobre el monto total de las mismas, obtenidas por cualquier persona jurídica, uniones de personas, sociedades irregulares de hecho, domiciliadas o no.
- II.- Que mediante Decreto Legislativo N° 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 203, Tomo N° 409, del 5 de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, con el objeto de establecer una contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, la cual recaerá sobre la adquisición y/o utilización de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, independientemente de los medios tecnológicos, terminales, aparatos o dispositivos que se empleen para su consumo, de acuerdo a los alcances establecidos en dicha Ley; y, sobre la transferencia de cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales, aparatos y accesorios de los mismos que permitan la utilización de los servicios de telecomunicaciones.
- III.- Que de conformidad a lo que establece el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, y el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas Contribuciones Especiales serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los Programas de Reinserción y Prevención del Delito, la reducción del número de niños, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, entre otros.
- IV.- Que según las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, que están contempladas en el Plan El Salvador Seguro, se requiere asignar a diferentes instituciones del sector público, el monto de \$44,557,839, el cual será distribuido así: al Ramo de la Defensa Nacional \$6,797,000, de cuyo monto, \$6,189,200, será destinado para cubrir el pago de una bonificación de \$400 correspondiente al segundo trimestre del año y que estará exenta del impuesto sobre la renta, para oficiales, suboficiales y elementos de tropa que están apoyando a la Policía Nacional Civil en labores de seguridad; \$607,800 servirá para cubrir el pago de una bonificación de \$150 para empleados del personal administrativo de dicho Ramo, correspondiente al segundo trimestre, la cual también estará exenta del pago del impuesto sobre la renta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- V.- Que a la Fiscalía General de la República se le refuerza con el valor de \$12,000,000, con el propósito de financiar la contratación de 226 plazas nuevas, la adquisición de inmuebles para oficinas fiscales, renovación de flota vehicular, compra de equipo y sistemas tecnológicos, entre otros; lo cual se encuentra en el marco de ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de la Investigación Fiscal".
- VI.- Que al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, se le asignan recursos por \$25,760,839; de cuyo monto \$10,664,000.00, serán destinados para cubrir el pago de una bonificación de \$400 correspondiente al segundo trimestre del año y que estará exenta del impuesto sobre la renta para miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, ejecutivo y superior, supernumerarios, motoristas de apoyo en la eficacia policial, personal de seguridad de la Secretaría de Estado y de los Centros Penales e Inspectoría, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley y Secretaría de Estado; así como a supernumerarios que mediante convenio suscrito con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia prestan servicios de seguridad al Programa de Protección de Víctimas y Testigos; \$836,850 servirán para cubrir el pago de una bonificación de \$150.00 correspondiente al segundo trimestre, la cual también estará exenta del pago del impuesto sobre la renta, para empleados del personal administrativo de la Secretaría de Estado, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Dirección General de Centros Penales, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva y el Consejo Nacional de Administración de Bienes; asimismo, la cantidad de \$6,971,817 será ejecutada por el Viceministerio de Prevención Social, para la rehabilitación, mejora y dinamización de espacios públicos, instalaciones deportivas y obras exteriores en los Municipios priorizados y para el apoyo y fortalecimiento de las instituciones públicas que presten servicios relacionados con la prevención y combate a la violencia y el crimen organizado; además se destina \$700,000 para material de defensa (munición); un monto de \$1,592,000, para el financiamiento del seguro de vida para el personal policial; así como un monto de \$700,000 para la readecuación de inmueble de ex Centro Penitenciario de Ilobasco, para Subdelegación Policial, incluyendo cancha y centro artesanal; también, se otorga un monto de \$2,189,245 que será ejecutado por la Dirección General de Centros Penales, para la realización de obras de infraestructura y adquisición de materiales para el Programa "Yo Cambio" y para el fortalecimiento institucional; por último, se refuerza la Academia Nacional de Seguridad Pública con la cantidad de \$2,106,927, para la realización de tres Cursos de Ascenso de Inspector Jefe a Subcomisionado, tres Cursos de Ascenso de Subcomisionado a Comisionado, un Curso de Ascenso de Cabo a Sargento, Cursos de Actualización y Especialización para policías y el desarrollo de las promociones 121 y 122 de nuevos policías.
- VII.- Que con el propósito de atender las prioridades establecidas por el referido Consejo, se distribuye un monto de \$44,557,839, para ello se requiere efectuar en la Ley de Presupuesto 2019, una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos del Sector Público, por un monto de \$44,557,839, así: En la Sección A, Presupuesto General del Estado, en el Apartado III - GASTOS, se incrementan las asignaciones del Ramo de la Defensa Nacional por \$6,797,000, Fiscalía General de la República por \$12,000,000, y del Ramo de Justicia y Seguridad Pública con \$25,760,839; y en el mismo Apartado III - GASTOS, se disminuyen las asignaciones vigentes del Ramo de Hacienda, Unidad

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Presupuestaria 21 Financiamiento a la seguridad ciudadana y convivencia, Línea de Trabajo 02 contribución especial grandes contribuyentes, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales por \$44,557,839, con cargo al Fondo General. Además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1 - Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se incrementan las asignaciones de ingresos y gastos de los Presupuestos Especiales de la Academia Nacional de Seguridad Pública con \$2,173,827; Unidad Técnica Ejecutiva con \$125,950, y el Consejo Nacional de Administración de Bienes con \$4,500.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, se refuerza con el monto de \$44,557,839 las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública, conforme se indica a continuación, así:

0900 RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Administración Superior Gestión Financiera Institucional	42,900	42,900
2019-0900-1-01-01-21-1 Fondo General		38,250	38,250
02-21-1 Fondo General		4,650	4,650
02 Gestión Operativa Institucional	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	6,754,100	6,754,100
2019-0900-1-02-01-21-1 Fondo General		6,754,100	6,754,100
Total		6,797,000	6,797,000

1700 FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	192,175		192,175		192,175
2019-1700-2-01-01-21-1 Fondo General		192,175		192,175		192,175
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		1,529,632	10,140,000	1,529,632	10,140,000	11,669,632

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2019-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	1,529,632		1,529,632		1,529,632
22-1 Fondo General			10,140,000		10,140,000	10,140,000
03 Defensa de los Intereses del Estado		138,193		138,193		138,193
2019-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	138,193		138,193		138,193
Total		1,860,000	10,140,000	1,860,000	10,140,000	12,000,000

2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

3. Relación de Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional 01-01- Dirección Superior	Para realizar la prevención el Viceministerio de Prevención Social, ejecutará los siguientes Proyectos	7,021,867
	1 Mejoramiento de Cancha de Futbol Municipal, Municipio de San Simón, Departamento de Morazán, Ejecutor de Proyecto Alcaldía del Municipio	6,984,517
		110,000.00
	2 Mejoramiento de Cancha de Futbol Municipal, Municipio San Isidro Labrador, Departamento de Chalatenango, Ejecutor Alcaldía de Proyecto del Municipio	74,866.00
	3 Techado y Colocación de Césped Sintético de Cancha Municipal, Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango, Ejecutor de Proyecto Alcaldía del Municipio	90,387.00
	4 Iluminación de Estadio José Ramón Berrios, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, Ejecutor de Proyecto Alcaldía del Municipio	144,000.00
	5 Mejoramiento de Cancha Municipal de Futbol Rápido, Municipio de Tecapán, Departamento de Usulután, Ejecutor de Proyecto Alcaldía del Municipio	96,134.00
	6 Construcción de Cancha de Futbol, Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel. Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	96,000
	7 Mejoramiento de Estadio Municipal, Municipio de Ereguayquin, Departamento de Usulután, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	96,000
	8 Construcción de Cancha de Futbol rápido y área de juegos, Col. Villa España, Municipio de San Agustín, Departamento de Usulután. Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	95,000
	9 Construcción de Cancha de Futbol rápido y área de juegos, Cantón los Hornos, Municipio de San Francisco Javier, Departamento de Usulután, Ejecutor del Proyecto, Alcaldía del Municipio	80,000
	10 Construcción de Cancha de Futbol rápido y área de juegos, Parque Central, Barrio el Centro, Municipio de San Buenaventura, Departamento Usulután, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	90,000
	11 Construcción de Cancha de Futbol de playa, Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	60,000
	12 Construcción de Juegos Infantiles, Isla El Jobal, Municipio Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	47,999
	13 Mejoramiento de Cancha de Basquetbol (Techo), Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango. Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	50,000
	14 Construcción de Cancha de Futbol, Cantón Concepción, Municipio Cancasque, Departamento de Chalatenango, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	41,985
	15 Mejoramiento de Cancha de Futbol, Municipio de Nueva Trinidad, Departamento de Chalatenango, Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	80,000

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

16	Construcción de la Casa de la Juventud, Municipio de Arcatío, Departamento de Chalatenango, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	55,466
17	Construcción de Cancha Fútbol, muro de retención, juegos recreativos, Centro Deportivo las Delicias, Municipio El Paisnal, Departamento de San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	120,000
18	Eco Parque Recreativo Samaria, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	94,000
19	Polideportivo en Zona Verde, Colonia Metropolis Sur, sobre la Av. Bernal Municipio de Mejicanos, San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	150,000
20	Conformación de Suelo y engramado de Cancha de Fútbol, Casería y Griega, Cantón Chilcuyo, Municipio Santa Ana, Departamento de Santa Ana, Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	100,000
21	Remodelación de Cancha de Fútbol, Municipio El Porvenir, Departamento de Santa Ana, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	80,000
22	Mejoramiento de Cancha de Fútbol Caserío las Almohadas, Cantón San Sebastián, Municipio de Masahuat, Departamento de Santa Ana. Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio.	40,000
23	Mejoramiento de Cancha de Fútbol de Parque Municipal, Municipio Masahuat, Departamento de Santa Ana, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	40,000
24	Casa Comunal, Cantón San Lucas y energía eléctrica de Cancha, Municipio de Cuisnahuat, Departamento de Sonsonate, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	70,000.00
25	Casa Comunal, Cantón el Zapote, Municipio Caluco, Departamento de Sonsonate, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	50,000
26	Reparación de Cancha Municipal, Municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	80,000
27	Construcción del Centro Integral Municipal "Los Bambúes" Cantón los Bambúes, Barrió La Unión, Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	60,000
28	Mejoramiento de Cancha de Fútbol El Alianza, Col. Salaverría, Cantón Cara Sucia, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	60,000
29	Construcción de Cancha de Fútbol sala ex Rastro Municipal, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	45,000
30	Construcción de Cancha de Fútbol y área de juegos, Col. Trinidad Municipio El Refugio, Departamento de Ahuachapán. Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	35,000
31	Iluminación Boulevard San Pedro y 29 de Agosto desde el límite de San Salvador hasta el límite con Municipios de Ayutuxtepeque, Municipio Mejicanos, Departamento de San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	150,000
32	Mejoramiento de Área deportiva, Centro Escolar Néstor Salamanca, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	220,000
33	Mejoramiento de Polideportivo "El Campito", Colonia Fátima, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	300,000
34	Gimnasio Multifuncional, Municipio Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, Ejecutor del proyecto Alcaldía del Municipio	600,000
35	Mejoramiento de Cancha de Fútbol, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	250,000
36	Construcción de Cancha de Fútbol Rápido e Iluminación, Cantón el Ocotol., Municipio Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	66,660
37	Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Miguel Cabrera, Municipio de Agua Caliente, Departamento de Chalatenango, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	66,660

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

38	Construcción de Anfiteatro para el entretenimiento de Niños y Jóvenes en el Centro de San Miguel, Municipio de San Miguel de Mercedes, Chalatenango, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	66,660
39	Apoyo a Fundación FOREVER, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, Ejecutor del Proyecto Fundación FOREVER	300,000
40	Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	120,000
41	Reconstrucción de ex Cine Jiboa, Responsable Ejecutor: Asociación de Desarrollo SANVIPUEDE, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente	500,000
42	Iluminación, construcción de Graderíos, Grama Sintética y Bancas de la Cancha del Polideportivo Cantón Palo Grande, Municipio del Rosario de Mora, San Salvador, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	240,000
43	Mejoramiento de Cancha de Basquetbol, Municipio de San Antonio Pajonal, Departamento de Santa Ana, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	60,000
44	Mejoramiento del Techo de la Cancha de Basquetbol, Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	50,000
45	Construcción del Polideportivo Brisas de la Paz, Col. Brisas de la Paz, Autopista al Aeropuerto, Km 60, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	400,000
46	Construcción de Cancha de Fútbol rápido en Cantón San Diego, Municipio de Villa San Antonio, Departamento de San Miguel, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	50,000
47	Construcción de Cancha de Fútbol rápido en Caserío Agua Caliente, Municipio de Villa San Antonio, Departamento de San Miguel, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	50,000
48	Colocación de Grama Sintética, obras de drenaje, servicios Sanitarios, Caseta para deportistas y árbitros en Cancha La Loma, Municipio de Villa Victoria, Departamento de Cabañas, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	150,000
49	Construcción de techo, colocación de Grama Sintética, iluminación, de Cancha de Fútbol rápido en el Polideportivo, Municipio de Ciudad Victoria, Departamento de Cabañas, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	150,000
50	Mejoramiento de Cancha de Fútbol, Col. Santa Clara, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	100,000
51	Construcción de Cancha de Fútbol, Cantón Yanes, Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	40,000
52	Construcción de Cancha de Fútbol, Municipio de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	60,000
53	Construcción de Cancha de Fútbol, Col. El Milagro, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	100,000
54	Construcción de Complejo Deportivo, Cantón Izkatilio, Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	250,000
55	Mejoramiento y Techado de la Cancha de Basquetbol y Biblioteca del Instituto Nacional, Municipio de Berlín, Departamento de Usulután, Ejecutor del Proyecto, Alcaldía del Municipio	100,000
56	Construcción de Dos Canchas de Fútbol Sala, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, Ejecutor del Proyecto, Alcaldía del Municipio	100,000
57	Construcción de Cancha de Fútbol Sala, Complejo Educativo San Francisco, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, Ejecutor del Proyecto Alcaldía del Municipio	100,000
02- Administración General		33,450
03- Administración Financiera		3,300

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

	04- Planificación		600
02	Prevención, Participación y Reinserción Social		35,100
			14,100
	01- Prevención y Participación Ciudadana	Impulsar la prevención en los territorios desde la coordinación interinstitucional y el impulso de Programas y Proyectos que sean encomendados a la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz.	
	02 - Centros Intermedios	Implementar Programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la Ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los Programas de rehabilitación e incluso instalaciones.	18,150
	03 - Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención y consejería contra el consumo de drogas.	1,350
	04 - Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de Programas contra la demanda ilegal de la misma.	1,500
03	Justicia e Iniciativas Legislativas		12,500
	01 - Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	2,100
	02 - Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	Cumplir con Convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la Ley, así como Programas concretos de atención a víctimas de violencia.	8,600
	03 -Atención a Víctimas y Equidad de Género	Fortalecer las acciones institucionales a fin de consolidar la atención a víctimas de delitos y la transversalización y visualización del enfoque de género	1,800
04	Registro y Control Migratorio		126,600
	01- Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos.	126,600
05	Seguridad Pública		12,836,700
			427,000
	01 - Dirección y Administración	Diseñar planes, Programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, así como también, realizar análisis y gestión del proceso financiero de manera eficiente, oportuna y transparente en cuanto al uso de los recursos asignados.	
	02 - Eficacia Policial		12,409,700
		Desarrollar la ejecución de estrategias y planes policiales que permitan brindar la seguridad pública, combatir y disminuir el crimen organizado, el accionar de las pandillas y fortalecer los procesos de la investigación e inteligencia, contribuyendo al mejoramiento del clima de seguridad ciudadana, la disminución de la delincuencia y violencia que actualmente atraviesa nuestro país.	
06	Administración del Sistema Penitenciario		3,409,995
	01- Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delictiva y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación Interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.	3,409,995

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

07	Inspectoría General de Seguridad Pública		13,800
	01 - Servicios de Inspectoría	Apoyar a la Inspectoría General de Seguridad Pública en sus procesos sustanciales y operativos.	13,800
08	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras entidades		2,304,277
	01 - Academia Nacional de Seguridad Pública	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policía Nacional Civil.	1,739,085
	02 - Academia Nacional de Seguridad Pública	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción y mejora de la infraestructura física de la ANSP	434,742
	03 - Unidad Técnica Ejecutiva	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia	125,950
	04 - Consejo Nacional de Administración de Bienes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	4,500
Total			25,760,839

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		50,050					6,971,817	50,050	6,971,817	7,021,867
2019-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	12,700						12,700		12,700
General	01-22-1 Fondo						6,971,817		6,971,817	6,971,817
General	02-21-1 Fondo General							33,450		33,450
General	03-21-1 Fondo	3,300						3,300		3,300
General	04-21-1 Fondo	600						600		600
02 Prevención, Participación y Reinserción Social		35,100						35,100		35,100
2019-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención y Participación Ciudadana	14,100						14,100		14,100
General	02-21-1 Fondo General							18,150		18,150
General	03-21-1 Fondo General	1,350						1,350		1,350
General	04-21-1 Fondo General	1,500						1,500		1,500
03 Justicia e Iniciativas Legislativas		5,700			6,800			12,500		12,500
2019-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	2,100						2,100		2,100
General	02-21-1 Fondo							8,600		8,600
General	03-21-1 Fondo	1,800			6,800					8,600
General	Atención a Víctimas y Equidad de Género	1,800						1,800		1,800

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

04 Registro y Control Migratorio 2019-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	126,600						126,600		126,600
		126,600						126,600		126,600
05 Seguridad Pública 2019-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	9,844,700	700,000	1,592,000		700,000		12,136,700	700,000	12,836,700
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	427,000						427,000		427,000
22-1 Fondo General		9,417,700	700,000	1,592,000				11,709,700		11,709,700
06 Administración del Sistema Penitenciario 2019-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación					700,000			700,000	700,000
22-1 Fondo General		1,220,750	187,025			2,002,220		1,407,775	2,002,220	3,409,995
07 Inspección General de Seguridad Pública 2019-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspección	1,220,750	187,025					1,407,775	2,002,220	1,407,775
						2,002,220				2,002,220
		13,800						13,800		13,800
		13,800						13,800		13,800

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades 2019-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				1,869,535		434,742	1,869,535	434,742	2,304,277
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital				1,739,085			1,739,085		1,739,085
03-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva- Gastos Corrientes				125,950		434,742	125,950	434,742	434,742
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				4,500			4,500		4,500
Total		11,296,700	925,025	1,592,000	1,876,335	2,702,220	7,406,559	15,652,060	10,108,779	25,760,839

Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes detalladas por un valor total de \$44,557,839, serán disminuidos del Ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 21 Financiamiento a la seguridad ciudadana y convivencia, Línea de Trabajo 02 Contribución Especial Grandes Contribuyentes, Rubro 81 Transferencias de Contribuciones Especiales por \$ 44,557,839 con cargo al Fondo General.

- B) En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, aumentense la fuente específica de ingresos y las asignaciones de Gastos de las diferentes instituciones descentralizadas, conforme se indica a continuación:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,173,827
16 Transferencias Corrientes		2,173,827
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	2,173,827	
Total		2,173,827

EGRESOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior Administración General	46,350				46,350		46,350
2019-2401-2-01-01-21-1 Fondo General		13,800				13,800		13,800
02-21-1 Fondo General		32,550				32,550		32,550
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Formación Académica	20,550	1,581,185	91,000	434,742	1,692,735	434,742	2,127,477
2019-2401-2-02-01-21-1 Fondo General		11,250	1,581,185	91,000		1,683,435		1,683,435
22-1 Fondo General					434,742		434,742	434,742
02-21-1 Fondo General		9,300				9,300		9,300
Total		66,900	1,581,185	91,000	434,742	1,739,085	434,742	2,173,827

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

INGRESOS

Ingresos Corrientes		125,950
16 Transferencias Corrientes		125,950
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	125,950	
Total		125,950

EGRESOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan los Rubros de Agrupación, así:

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		13,050	112,000	125,050
2019-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	750		750
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	6,150		6,150
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	6,150	112,000	118,150
02 Apoyo Sectorial		900		900
2019-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	450		450
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	300		300
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	150		150
Total		13,950	112,000	125,950

2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes**INGRESOS**

Ingresos Corrientes		4,500
16 Transferencias Corrientes		4,500
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	4,500	
Total		4,500

EGRESOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		4,500	4,500
2019-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	4,500	4,500
Total		4,500	4,500

Art. 2.- Las bonificaciones que serán entregadas a los diferentes elementos del personal administrativo por \$150 y de seguridad por \$400, del Ramo de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de la Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Dirección General de Centros Penales, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y del Consejo Nacional de Administración de Bienes, estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,
PRESIDENTE.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,
CUARTA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Nelson Eduardo Fuentes Menjívar,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 95
Tomo N° 423
Fecha: 27 de mayo de 2019

SQ/vd
01-07-2019